



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01105837- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota enviada por el Secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba a las y los integrantes del Consejo Asesor de Patrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que en la misiva se explicita que por expediente N.º 710-020570/2023 se tramita la ampliación del Colegio La Salle, y la decisión que se tome de contar con el *“respaldo de cada una de las Instituciones que componen el Consejo Asesor de Patrimonio. Por tal motivo, solicito a cada uno (sic) de los (sic) representantes de las mismas que refrenden con sus autoridades el aval de la firma del Dictamen”*.

Que por resolución RHCD N° 298/2018 fue designado el Prof. Santiago Pérez, mientras que por RHCD-2021-47-E-UNC-DEC#FA fueron designadas las profesoras Myriam Beatriz Kitroser y Amalia Soledad Martínez, como representantes de esta Facultad en Consejo Asesor de Patrimonio de la Municipalidad de Córdoba, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 11202/2007 (modificada por OM N.º 12700/2017).

Que este Cuerpo no puede dejar de manifestar sorpresa a lo solicitado, no solo por lo inaudito y excepcional del pedido, sino, además, porque el y las representantes ante el órgano de asesoramiento municipal satisfacen todos los méritos académicos, intelectuales y éticos para representar a nuestra Facultad.

Que, pese a la redundancia de esta afirmación, este Cuerpo ratifica todas y cada una de las recomendaciones que el profesor Pérez y las profesoras Kitroser y Martínez han manifestado ante el Consejo Asesor de Patrimonio, incluida la que motiva la presente resolución.

Que en sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Refrendar lo actuado por el y las representantes de la Facultad de Artes en el Consejo Asesor de Patrimonio en lo referido al expediente N.º 710-020570/2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales y Teatro. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la Subsecretaría

de Planeamiento de la Municipalidad de Córdoba y a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.